



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 159 -2010-MEM/AAM

Lima, 10 Mayo 2010

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 073-2009-EM, publicado el 24 de mayo de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Legislativo N° 1040, Reglamento para la contratación de evaluadores externos en la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas;

Que, la citada norma creó el Sistema de Evaluadores Externos – SEE, en el que se registran los profesionales seleccionados para realizar la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de la DGAAM, en los aspectos técnicos, ambientales o sociales, relacionados con las actividades o proyectos del Subsector Minero;



Que, por Resolución Ministerial N° 091-2010-EM se aprobó el arancel de evaluación que se abonará por la evaluación externa de los instrumentos de gestión ambiental de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 073-2009-EM;

Que, por Resolución Directoral N° 074-2010-MEM-AAM, publicada el 05 de marzo de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el procedimiento para convocatoria, evaluación, registro y selección de evaluadores externos de los instrumentos de gestión ambiental;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la referida Resolución Directoral, la DGAAM culminado el proceso de evaluación registrará en el Sistema de Evaluadores Externos a los profesionales que obtengan un puntaje mayor o igual a 10 puntos a través de la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 073-2009-EM, y la Resolución Directoral N° 074-2010-MEM-AAM, que aprueba el procedimiento para convocatoria, evaluación, registro y selección de evaluadores externos de los instrumentos de gestión ambiental;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Registrar en el Sistema de Evaluadores Externos – SEE a los profesionales que se encuentran en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral .


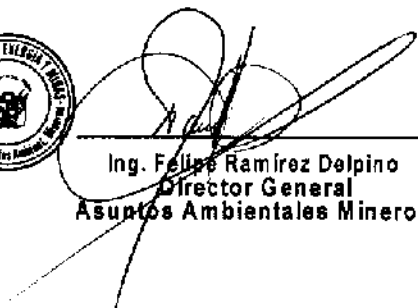
**Artículo 2°.-** Cualquier persona podrá observar la inscripción dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución Directoral, sólo si se acredita que el postulante omitió o falseó información ante la DGAAM que al momento de su evaluación, hubiese llevado a su descalificación. La DGAAM se pronunciará luego de revisada la documentación sustentatoria, de conformidad con el artículo 6° de la R.D. N° 074-2010-MEM-AAM.

**Artículo 3°.-** De existir o sobrevenir incompatibilidades respecto de los profesionales registrados en el Sistema de Evaluadores Externos – SEE, que genere algún impedimento de naturaleza contractual, deberá ser comunicado a la DGAAM, por los profesionales registrados, bajo su responsabilidad y sin perjuicio de las acciones que tome la DGAAM, quién se pronunciará luego de verificada la documentación que acredite la existencia de incompatibilidad.

**Artículo 4°.-** La vigencia de la inscripción en el Sistema de Evaluadores Externos – SEE, será de dos (02) años, contados desde la publicación de la presente Resolución Directoral con los resultados de los Evaluadores Externos, en la página web del Ministerio de Energía y Minas, la misma que quedará sin efecto en caso no se proceda a su renovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° de Decreto Supremo N° 073-2009-EM.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

  
  
Ing. Felipe Ramírez Delpino  
Director General  
Asuntos Ambientales Mineros

**ANEXO N° 1**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>
1	AGUILAR BARRIGA RICHARD ALBERTO	Ing. Agrónomo
2	ARMAS BLANCAS ALEX SEGUNDINO	Ing. Agrícola
3	ÁVILA MOLERO JAVIER AUGUSTO	Antropólogo
4	BOLÍVAR JIMÉNEZ MIGUEL MANUEL	Sociólogo
5	CABELLO ANTONIO CRISTIAN RAINALDO	Ing. Geógrafo
6	CADENILLAS ORDINOLA RICHARD EDUARDO	Biólogo
7	CARCAMO ARANDA ENA HORTENCIA	Química
8	CARI PUMAHUANCA ALFONSO TORIBIO	Ing. Agrónomo
9	CONTRERAS MEJIA KAREN MELINA	Ing. Pesquera
10	CORONEL RAMÍREZ JOHNNY JEFFRY	Ing. Geógrafo
11	DE LA CRUZ CARRASCO ESTANISLAO	Ing. de Minas
12	DELGADO BARRIGA LUIS ENRIQUE	Ing. Metalurgista
13	DÍAZ CARTAGENA WALTER JAVIER	Geógrafo
14	FLORES PANDO CARLOS RAFAEL	Ing. de Minas
15	GARCÍA MERINO ARTURO MARIANO	Biólogo
16	GONZÁLES TORRES MARIO ALBERTO	Ing. Geógrafo
17	HUAMANI PAUCCARA BEATRIZ	Socióloga
18	HUAMANTINCO SANTIVANEZ BERTHA	Bióloga
19	LAZO CORILLOCLL LIZ RAQUEL	Ing. de Minas
20	LLERENA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	Ing. Químico
21	MAITA AGURTO PATRICIA KARINA	Arqueóloga
22	MUCHA FRANCO MARIEL DORIS	Ing. Geógrafa
23	PACHECO ORTIZ MARIANO	Ing. de Minas
24	PALACIOS MEZA LUIS ALBERTO JACINTO	Ing. Civil
25	PAREDES DELGADO HAROLD TOMAS	Ing. Químico
26	PAREDES GARAY LOREN JESÚS	Ing. Geóloga
27	PINCHE LAURRE CRISTÓBAL	Ing. Meteorólogo
28	PINEDO ARAUJO CESAR	Ing. Geólogo
29	QUIROZ SOLANO CARMEN LUZ	Economista
30	QUISCA ASTOCAHUANA SAMUEL ISMAEL	Ing. Civil
31	RAMOS LÓPEZ GILBERTO GERMAN	Ing. Geólogo
32	REA GALINDO GLORIA REGINA	Ing. Mec.Fluido
33	RODRÍGUEZ VILLEGAS JAVIER HERNÁN	Ing. de Minas
34	SATALAYA RENGIFO CARLOS ALBERTO	Ing. Ambiental
35	SUGUIMITZU MIURA HUMBERTO	Ing. Geólogo
36	TAPIA BARRIGA JULIO CESAR	Ing. Químico
37	TAYPE QUINTANILLA GLICERIO	Ing. de Minas
38	TURKOWSKY CASTAGNOLA RICARDO FRANZ	Ing. Agrícola
39	VALDERRAMA ORBEGOSO HERMINIO LUIS	Biólogo
40	VELIS PAJUELO LIRA ESTHER	Química
41	VILLEGAS CAMPOS ANA	Ing. Ambiental

